

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
DEPTO. DE EDUCACIÓN

-Aprueba Finiquito.

LOTA, 13 MAYO 2015

DECRETO N° 1580 -/(C)

Vistos:

Decreto DEM N° 43 del 01 de marzo de 2012, que aprueba Contrato de Trabajo Indefinido entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y don JUAN PABLO PÉREZ RAMÍREZ; Artículo 161 inciso 1 del Código del Trabajo; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUÉBESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador, Paradocente de la Escuela Isaías Guevara Soto G-692, Don **JUAN PABLO PÉREZ RAMÍREZ, RUT N°**

2.- Lo anteriormente indicado rige a contar del 13 de mayo de 2015, por la causal "Necesidades de la empresa, establecimiento o servicio" establecido en el Art. 161 inciso 1 del Código del Trabajo.

3.- PROCÉDASE al pago de la suma de **\$2.478.574.-** (dos millones cuatrocientos setenta y ocho mil quinientos setenta y cuatro pesos) por concepto de Indemnización por años de servicio; Indemnización sustitutivo aviso previo y vacaciones pendientes y/o proporcionales.

4.- IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ÍTEM 215-23-01-004 Desahucio e Indemnizaciones.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

JMTM/JMAB/IBT/CPC/MFA/mcp.-



JULIO MIGUEL TORRES MORAGA
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Finanzas.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo.-